



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

C. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E

Los suscritos **CC. IRINEO MOLINA ESPINOZA, HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, LEON LEONARDO LUCAS, CANDELARIA CAUICH KU, FERNANDO LORENZO ESTRADA, NELI ESPINOSA SANTIAGO, JAVIER VELÁSQUEZ GUZMÁN Y MARÍA DE JESUS MELGAR VÁSQUEZ**, Diputadas y Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49, 50 fracción I, 53 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración del pleno de esta Soberanía el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN FEDERAL, PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO , PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR**, mismo que pedimos sea tratado de **urgente y obvia resolución** al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- En el marco del Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar y del año de las trabajadoras del hogar esta fracción se suma a la



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

exigencia de este sector de trabajadores y trabajadoras del hogar, según cifras de Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (CACEH) existen 2 millones 100 mil de trabajadoras y trabajadores del hogar en México.

De las cuales 1 de cada 10 tiene un convenio de trabajo por escrito, 8 de cada 10 no están afiliadas al Instituto Mexicano del Seguro Social, 8 de cada 10 no tienen pensión de retiro, 7 de cada 10 es de ascendencia indígena, 7 de cada 10 no tiene ninguna prestación formal, del total de trabajadoras y trabajadores del hogar en México el 28.8% no concluyó la primaria, 43.7% gana uno o dos salarios mínimos, 30.9% gana menos de un salario mínimo, 16% gana dos o tres salarios mínimos, 49% trabajan jornadas de 35 horas a la semana, 25% tiene vacaciones con goce de sueldo y sólo el 36.3% recibe aguinaldo. ¹

SEGUNDO.- En Oaxaca según datos del INEGI, se tiene el registro de 51 mil 434 personas al servicio del hogar, de las cuales, 46 mil 167 son mujeres y 5 mil 267 son hombres, esto significa que nueve de cada diez personas dedicadas al trabajo del hogar remunerado en Oaxaca son mujeres. ²

El estado de Oaxaca es una de las entidades de origen de las trabajadoras que ahora viven en la Ciudad de México y en estados del norte del país, donde prestan sus servicios en el hogar, en condiciones de trato desigual.

TERCERO.- La ratificación del convenio 189 de la OIT compromete al Estado Mexicano a adecuar el marco legal para proteger los derechos de las trabajadoras del hogar.

1 <http://www.animalpolitico.com/2015/09/los-trabajadores-del-hogar-ya-tienen-sindicato/>

2 <http://nssoaxaca.com/2017/03/31/respalda-smo-demanda-de-trabajadoras-del-hogar-para-dignificar-su-labor/>



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

Reconocer a las trabajadoras del hogar como sujetos de derechos llevaría a este gremio a salir de la informalidad. Con una jornada de trabajo delimitada a ocho horas, acceder a la seguridad social, recibir una pensión jubilatoria, contar con días de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo. Aunado a que este reconocimiento disminuiría la discriminación que a diario viven.

Ahora bien, el organismo del Gobierno Federal dedicado a compilar y sistematizar los tratados internacionales, que se signen es la Secretaría de Gobernación en consecuencia resulta procedente exhortar a esta Secretaría para la ratificación del convenio 169 de la OIT.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, en los términos siguientes:

LA SEXAGÉSIMA TERCER LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercer Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN FEDERAL, PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO , PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGARTRANSITORIO**



“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 5 de abril de 2017.

ATENTAMENTE

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**



*“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

**DIP. IRINEO MOLINA ESPINOZA
COORDINADOR PARLAMENTARIO**

DIP. CANDELARIA CAUICH KU

DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIP. JAVIER VELASQUEZ GUZMAN

DIP. LEON LEONARDO LUCAS

DIP. MARÍA DE JESUS MELGAR VÁSQUEZ

DIP. NELI ESPINOSA SANTIAGO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN FEDERAL, PARA LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN LABORAL DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR.